

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15600** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 272/10, por auto de fecha 27 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a doña Encarnación Gil Rivas, con DNI núm. 44.271.464-Y y domicilio en C/ San Isidro, num. 14, 18152 de Dilar (Granada).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección:

C/ Maestro Cebrian, Edificio Atalaya, Local 7, C.P.18003, Granada.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4.º La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 20 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110030330-1